

EL CENSO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (PARTIDO DE TIERRADENTRO) EN EL AÑO 1.777

UN ESTUDIO DE GEOGRAFIA HISTORICA

Por: JOSE AGUSTIN BLANCO BARROS

*Artículo del Boletín de la
Sociedad Geográfica de Colombia
Número 104, Volumen XXVII
1972*

Miembro de Número de la Sociedad Geográfica de Colombia. Miembro de la Asociación Colombiana de Geógrafos. Miembro de la Association of American Geographers. Director del Dpto. de Geografía, Universidad Nacional.

INTRODUCCIÓN

Varios años de paciente búsqueda de documentos en el Archivo Nacional de Colombia para nuestro estudio "El poblamiento del Departamento del Atlántico bajo el gobierno del Virrey Sebastián de Eslava", nos han permitido conocer varios censos - o "padrones" como se decía en la época colonial de diferentes "sitios" de libres y de "pueblos" de indios o naturales, tanto de la región caribe como de ciertas partes andinas de Colombia. Y aunque nuestro original interés estaba cifrado en el lapso 1740-1749, y el levantamiento de tales censos ocurrió unos 25 o 30 años después del decenio de Eslava, se nos despertó viva curiosidad por saber lo que al respecto pudiera haber en el Archivo Nacional sobre el actual Departamento del Atlántico, cuya historia colonial y antigua geografía han sido hasta ahora poco menos que fragmentarias o conjeturales por parte de la investigación. De suerte que un primer y ambicioso empeño, que lleva ya más de 5 años con cerca de 70 documentos rigurosamente estudiados y copiados, produjo el presente.

El tema del cambio a la fuerza del modelo o patrón de poblamiento en el Departamento del Atlántico, de disperso a concentrado por orden del Virrey Eslava, núcleo y razón de nuestra investigación fundamental, y el de la ejecución de un censo de personas y de viviendas en 1.777, unos 30 años después, son de una misma naturaleza y aparecen por ello atados por un irrompible hilo histórico-geográfico. La organización político-administrativa impuesta en el Atlántico actual por el Virrey Eslava a través, principalmente, de su Juez Comisionado Francisco Pérez de Vargas, tiene como natural corolario la reorganización introducida en el Partido de Tierradentro por el Virrey Manuel Antonio Flórez a través del Gobernador de Cartagena Juan Pimienta, y mediante el nombramiento que en 1.776 hizo de Juan García Turín como Corregidor y Justicia Mayor de Tierradentro. Y recíprocamente, la supresión de las Capitanías Aguerra de Barranquilla-Soledad, Santo Tomás Sabanalarga, y Real de la Cruz en 1.776 y la recreación del Partido de Tierradentro por Flórez, no se pueden entender bien si no es poniendo como fondo de comparación histórico-

geográfica los "corregimientos" creados por el Virrey Eslava en Tierradentro unos 30 años antes, con el fin de acabar con el desgreño y el desorden administrativos de que se lamentara en su tiempo don Jorge Villalonga.

No se nos oculta que quizá hubiera sido más lógico dar al público primero la investigación correspondiente a los tiempos de Eslava, para que los desarrollos resultaran más fáciles de deducir. No obstante, hemos decidido presentar este escrito, no como algo definitivo sino como una anticipación de un trabajo más elaborado. El análisis pormenorizado de una población de más de 20.000 habitantes, que era la que había en Tierra dentro en el segundo semestre de 1.777, no es cosa corta. Su copia y codificación, su reducción a tarjetas y ulterior proceso mediante computadora, toman más del tiempo que nuestras ocupaciones vitales nos dejan. Así, pues, que en esta oportunidad sólo presentaremos lo que territorialmente era Tierradentro en el año aludido, las parroquias de libres y los pueblos de indios o "doctrinas" de que constaba, con sus agregaciones y parcialidades. Trataremos de explicar también por qué en el documento censal no aparecen algunos sitios y pueblos que deberían estar y las circunstancias pertinentes. Y asimismo por qué no están otros que esperábamos que estuvieran. En los aspectos cuantitativos y de estructura se ensayará una descripción de Barranquilla y Sabanalarga; la primera, un sitio de libres, ribereño y ya entonces de actividad económica múltiple; la segunda, una comunidad de libres dedicada a las labores agropecuarias e "interiorizada a la Tierra" ¹.

De acuerdo con un principio al que siempre nos hemos ajustado, procuraremos basarnos estrictamente en la documentación, hasta hoy toda inédita, que hemos consultado en el Archivo Nacional, y algunas de cuyas piezas, las más imprescindibles en este caso, aparecen como anexos al final de este escrito. Sólo en los casos indispensables y faltando el suficiente apoyo documental, ensayaremos o intentaremos algunas hipótesis, que antes que de explicación, servirán de supuestas para trabajar ulteriormente. Tal ocurre con aquellas localidades que debiendo aparecer en el censo, no aparecen, como Isabel López, o de otras que sí figuran y hoy no sabemos con seguridad a qué corresponden.

Para concluir esta introducción debemos declarar que lo que nos ha animado en estas búsquedas e investigaciones es un indestructible afecto terrígeno, que procede de la arcilla misma del Departamento del Atlántico y de generaciones que desde hace centurias de ella se han nutrido.

J.A.B.B.
Rincón de los Andes - Bogotá

EL PARTIDO DE TIERRADENTRO²

De España la división de las Provincias en Partidos pasó a sus colonias de ultramar, y desde luego a Colombia. Sólo que en la segunda mitad del siglo XVIII en el Virreinato de Santa Fe las provincias se denominaban también "gobiernos" (o gobernaciones). En el mapa general de este Virreinato que don José Aparicio Morata delineó en tiempos del Bailío Pedro Messía de la Cerda, por orden del Fiscal Moreno y Escandón, el norte del país aparece burda pero claramente dividido en "gobiernos de Cartagena" y "gobierno de Santa Marta", a una y otra orilla del Río Grande de la Magdalena. El

¹ En documentos de los siglos XVII y XVIII, la expresión abreviada y familiar "la Tierra" es la forma de llamar a Tierradentro. En el Virreinato había tres "tierradentos": la del Cauca, que aún conserva el nombre; la Tunebia en Boyacá; y la de la Provincia de Cartagena, motivo de este trabajo.

² Según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, "partido" es un distrito o territorio que comprende varios pueblos de una provincia, en que para la administración de justicia, ejerce jurisdicción un juez de primera instancia.

primero de éstos, el de Cartagena, comprendía además, desde el "gobierno de Antioquia" hasta el Mar del Norte, al que hoy llamamos Mar Caribe.

LAS PROVINCIAS DE CARTAGENA Y SANTA MARTA EN 1772

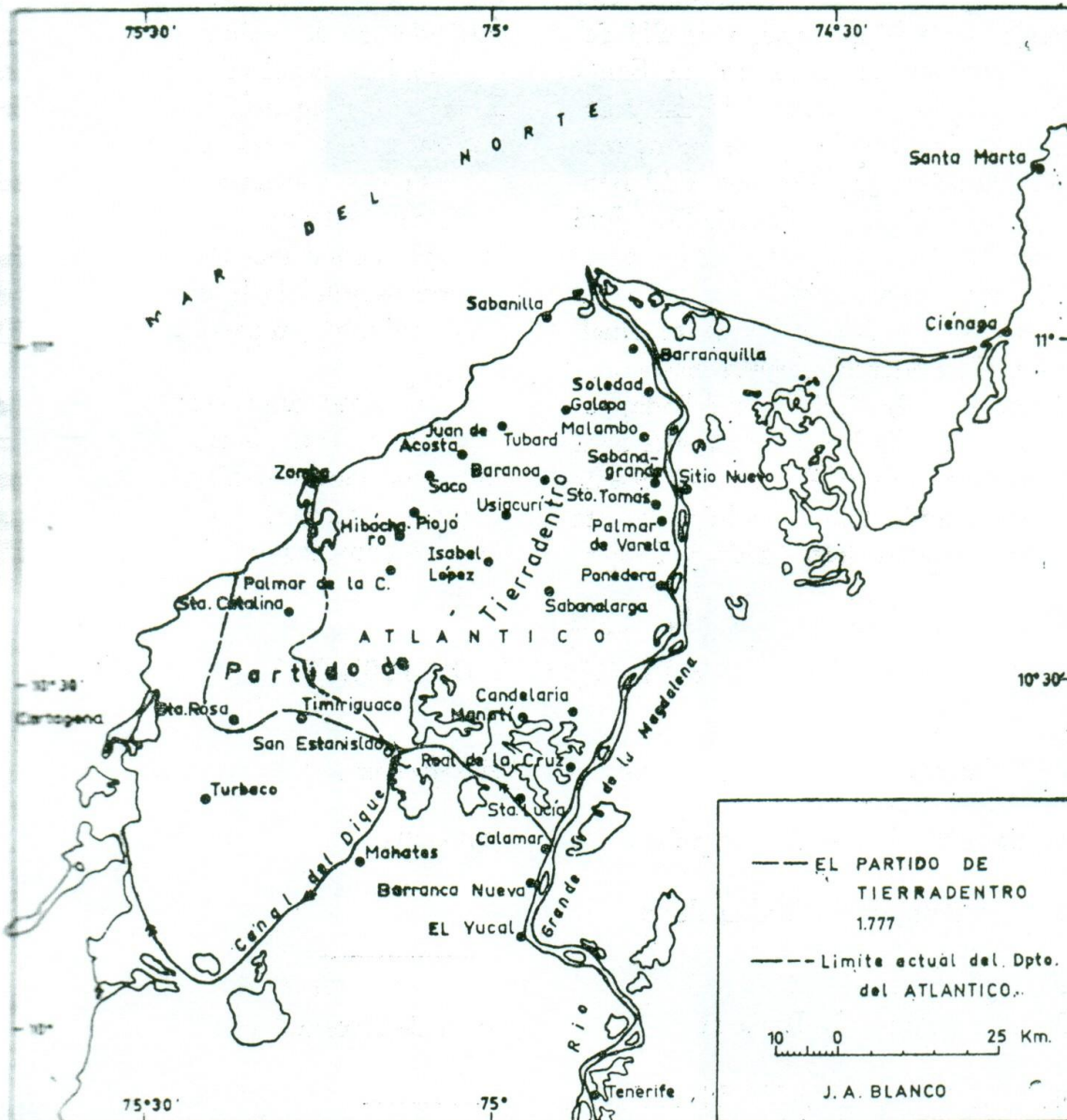
Recuadro del mapa de José Aparicio Morata. (El original fue destruido en, Bogotá el 9 de abril 1948 y solo existe la reproducción del Instituto Agustín Codazzi).



Uno de los asuntos básicos consiste ahora en determinar qué era territorialmente en el año de 1.777 el Partido de Tierradentro. En su "Descripción del Reino de Santa Fe de Bogotá"³ de 1.789,

³ Publicación de la Universidad Nacional de Colombia, 1968

don Francisco Silvestre dice que la Gobernación de Cartagena comprendía cinco partidos o corregimientos, pero no los especifica. Sin duda que él no conoció una disposición de 9 de noviembre de 1.776 expedida por el Virrey Manuel Antonio Flórez, cuyo texto forma parte del nombramiento de don Juan García Turín⁴, vecino de la ciudad de Cartagena, como Corregidor y justicia Mayor del Partido de Tierradentro. De acuerdo con ese documento, para dar cumplimiento a una Real Cédula del 3 de agosto de 1.774, se decidió erigir "tres Corregimientos, uno en Mompóx; otro en todo lo que abraza la jurisdicción de las villas de Tolú y San Benito Abad, con el nombre de la Pileta; y otro en el Partido que nombran de Tierra adentro, reuniendo para esto varios Lugares que se hallan dispersos y con el mayor abandono de la administración de justicia...".



⁴ Documento anexo No 2.

El Partido de Tierra dentro resulta ser precisamente la porción más septentrional del "gobierno" de Cartagena. Al Norte llegaba al Mar del Norte del Caribe, al Sur tenía el Canal del Dique, que lo separaba del Partido de Mahates (La Balsa); al Este el Río Grande de la Magdalena, más allá del cual se extendía el "gobierno" de Santa Marta con su "indómita, bárbara y belicosa nación chimila" y los numerosos sitios ribereños, de Sitionuevo a El Banco, que el Maestre de Campo Don José Fernando Mier y Guerra había re-poblado por sucesivas órdenes de los Virreyes Eslava y Pizarro. Al Oeste, finalmente, Tierradentro llegaba hasta casi las goteras de la ciudad amurallada, como que abarcaba hasta las actuales Santa Catalina y Santa Rosa. Precisamente el encabezamiento del padrón de esta última localidad dice: "Sitio y Feligresía de Santa Rosa (Alias) Alipaya donde hay Iglesia vice-parroquia...; en este sitio deslinda la jurisdicción de este corregimiento, con la de la capital Cartagena". En el "Mapa General del Nuevo Reyno de Granada formado de otros particulares, de orden del Sr. Virrey Don José de Espeleta", de 16 de agosto de 1.790 (Cartagena), el Partido de Tierradentro va más allá de Santa Rosa y por esta parte alcanza -hasta el litoral marítimo, rodeando a Cartagena. Para una apreciación más concreta y objetiva de este aspecto de la cuestión véase el mapa adjunto, preparado al efecto ⁵

De acuerdo con el censo de 1.777 el Partido de Tierradentro comprendía las siguientes parroquias o curatos de libres y pueblos de indios o naturales, estos últimos llamados asimismo "doctrinas":

1. PARROQUIAS DE LIBRES

<i>Cabecera</i>	<i>Agregaciones</i>
1. San Nicolás de Barranquilla	Sabanilla
2. San Antonio de Padua de la Soledad	-----
3. Santa Anna de Baranoa	Juan de Acosta
4. San Luis de Pueblo Nuevo	-----
5. Santo Thomàs de Villanueva	Juncalexo Palmar de Valera Camajarù
6. Santa Rita de Sabana grande	-----
7. San Antonio de Padua de Sabanalarga	Turipana Molinero Piñuela
8. San Joseph de Puerto Alegre (Alias) la Ponedera	-----
9. Real de la Cruz	Santa Lucia Algodonal
10. Nuestra Señora de la Candelaria (Tasajera)	Carreto
11. Manatí	-----
12. Santa Rosa (Alias) Alipaya	Hacienda del Dr. Villalva Hacienda Chiricoca del Conde de Pestagua Corral de Joseph Hidalgo

⁵ El Mapa de 1790 pertenece a la Biblioteca Nacional de Colombia

Hacienda de Don Francisco Baldini
Hacienda de Roque Ximénez
Hacienda del Conde de Santa Cruz

13. Santa Catalina ⁶

Hacienda de Juan Domínguez
Palenque ⁷
Hacienda de San Antonio del Coco de
Dn. Juan del Real
Arroyo de Piedra

14. Palmar de la Candelaria ⁸

Hacienda San Antonio (Alias) Sábalo
de los Religiosos Agustinos.

II. PUEBLOS DE INDIOS

15. San Antonio de Piojón

Estancia de San José de la Candelaria
de Saco, de Doña Anna Ramos

16. San Joseph de Tubará

Yaguaro Parcialidad de Cipaqua

17. Santo Domingo de Usuacurí

Media Granada La Chorrera El Hatillo

18. Nuestra Señora de la Candelaria
de Galapa

Estancia de Nuestra Señora del Carmen de
Doña Rita de Ximénez Mequejo

19. Santa María Magdalena de
Malambo

Para efecto de comprender mejor todo este asunto, resulta interesante transcribir los párrafos explicativos que García Turín puso a cada sitio y pueblo, porque ellos contienen muchos rasgos de hechos hoy desaparecidos, por ejemplo, condición de la parroquia, distancias en leguas, etc.:

BARRANQUILLA

En su primer folio ⁹ el censo trae la siguiente leyenda:

"177. Padrón General que comprende los Vecinos y Moradores de la jurisdicción del Corregimiento de Tierradentro. Provincia de Cartagena y las Yn-días, executado en virtud de Real Orden de treinta de Abril del presente año, comunicada por el Señor Gobernador y Comandante General de dicha Provincia y hecho por mí, Don Juan García Turín, Corregidor y Justicia Mayor de dicho Partido".

⁶ Tanto Santa Rosa como Santa Catalina son hoy municipios del Departamento de Bolívar

⁷ No se trata del Palenque de San Basilio, en jurisdicción de Mahates.

⁸ Palmar de Candelaria es hoy un corregimiento del municipio de Luruaco,

⁹ Archivo Nacional de Colombia. Misc. de la Col. T. 44. f975r.

"Sitio y Feligresía de San Nicolás de Barranquilla ¹⁰, situación a orillas del Río de la Magdalena, 30 leguas distante de la capital de Cartagena".

Al final del Censo de Barranquilla, García Turín anotó lo correspondiente a Sabanilla en la siguiente forma: "Vecinos de Savanilla, Feligresía de Barranquilla, distante de éste cinco leguas hacia la costa de la Mar".

SOLEDAD

"Sitio y Feligresía de San Antonio de Padua de la Soledad, situado a orillas del Río de la Magdalena, distante legua y media de Barranquilla, donde hay Iglesia, Parroquia independiente de un Cura Administrador".

MALAMBO

"Pueblo de Naturales de Santa María Magdalena de Malambo, Doctrina de Clérigo Secular, situado a orillas del Río de la Magdalena, distante legua y media de Soledad y tres de Barranquilla".

SABANAGRANDE

"Sitio y Feligresía de Santa Rita de Sabana Grande, donde hay Iglesia, Parroquia independiente, con un Cura administrador, orillas del río de la Magdalena, distante tres leguas de Malambo y seis de Barranquilla".

SANTO TOMAS

"Sitio y Feligresía de Santo Tomás de Villanueva donde hay Iglesia. Parroquia independiente de un Cura administrador, orillas del río de la Magdalena, distante media legua de Sabana Grande y seis y media de Barranquilla".

Tenía los siguientes anexos:

Juncalejo

"Vecinos de Juncalejo, Feligresía de Santo Tomás, distante de éste un cuarto de legua".

Palmar de Varela

"Vecinos de Palmar, Feligresía de Santo Tomás, distante de éste media legua".

Camajorú

"Vecinos de Camajorú, Feligresía de Santo Tomás, distante de éste media legua".

¹⁰ En ninguno de los documentos consultados figura como "Barrancas de San Nicolás". En algunos dice sólo "Barranquilla" o "la Barranquilla", o como en este caso "San Nicolás de Barranquilla".

Ponedera

"Sitio y Feligresía de San Joseph de Puerto Alegre (alias) La Ponedera, orillas del Río de la Magdalena, del Curato de Sabana Larga, donde reside un Cura Coadjutor, que administra su Vice Parroquia, dista de ella seis leguas y doce de Barranquilla".

Sabanalarga

"Sitio y Feligresía de San Antonio de Sabana Larga, donde hay Iglesia, Parroquia independiente, de un Cura Administrador, interiorizado a la Tierra, Camino de la Capital de Cartagena, distante seis leguas de Ponedera y diez de Barranquilla".

Tenía las agregaciones siguientes:

Turipana¹¹

"Vecinos de Turipana, Feligresía de Sabana Larga, distante de éste quatro leguas".

Molinero

"Vecinos de Molinero, Feligresía de Sabana Larga, distante de éste tres leguas".

Piñuela

"Vecinos de Piñuela Feligresía de Sabanalarga, distante de éste tres leguas".

Candelaria

"Sitio y Feligresía de Nuestra Señora de la Candelaria (alias) Tasajera, donde reside un Cura Administrador, situado una legua del Río de la Magdalena, distante cinco leguas de Sabanalarga y quince de Barranquilla".

Tenía como anexo a:

Carreto

"Vecinos de Carreto, Feligresía de Candelaria, distante de éste una legua".

Real de La Cruz

"Sitio y Feligresía del Real de la Cruz, donde hay Iglesia, Parroquia independiente, de un Cura Administrador, orillas del Río de la Magdalena, distante dos leguas de Candelaria, y diez y siete de Barranquilla".

Sus anexos eran:

"Vecinos de Santa Lucía, Feligresía del Real de la Cruz, distante de éste quatro leguas".

¹¹ En Empleados Públicos de Bolívar, T. 35, f176v., inventario de los papeles del Virrey Eslava. Dice: Tulipán.

Algodonal

"Vecinos de Algodonal, Feligresía del Real de la Cruz, distante de éste quatro leguas".

Manatí

"Sitio y Feligresía de Nuestra Señora de la Concepción de Manatí, donde hay Iglesia subministrada (sic) por el Cura del Real de la Cruz, situado dos leguas del Río de la Magdalena, dos del Real de la Cruz y nueve de Barranquilla".

Santa Rosa

"Sitio y Feligresía de Santa Rosa (Alias) Alipaya, donde hay Iglesia, Více-Parroquia independiente, con un Cura administrador; en este sitio deslinda la jurisdicción de este Corregimiento con la de la Capital de Cartagena, distante dieciocho leguas del Real y veinte y siete de Barranquilla".

Su jurisdicción comprendía además las siguientes propiedades "rurales":

"Hacienda del Doctor Villalva, distante de este sitio una legua".

"Hacienda Chiricoca del Conde de Pestagua"¹²

"Corral de Joseph Hidalgo".

"Hacienda de Don Francisco Baldini, dista dos leguas".

"Hacienda del Conde de Santa Cruz, dista dos leguas".

"Hacienda de Don Roque Ximénez de Texada, dista dos leguas".

Santa Catalina

"Sitio y Feligresía de Santa Catalina, donde hay Iglesia, Vice-Parroquia independiente con un Cura administrador, distante del Palmar seis leguas y seis de Santa Rosa y veinte y tres de Barranquilla".

Comprendía además:

"Hacienda de Labranza de Juan Domínguez, distante una legua".

"Palenque, una legua distante".

"Hacienda de labranza de San Antonio del Coco de Don Juan del Real, distante de este sitio tres leguas".

Arroyo de Piedra

"Distante de este sitio cinco leguas".

¹² El conde de Pestagua era don Andrés de Madariaga, Justicia Mayor que fue en Tierradento.

Palmar de Candelaria

"Sitio y Feligresía de Palmar de la Candelaria, donde hay Iglesia, Parroquia independiente con un Cura administrador, situado a seis y media leguas distante de Usiacurí y seis leguas de Santa Cathalina y diez y siete de Barranquilla".

Sábalo

"Hacienda de San Antonio (Alias), Sábalo, de los Religiosos Agustinos, dista de este sitio tres lagunas".

Piojón

"Pueblo de Naturales de San Antonio de Piojón, Doctrina del Orden de Predicadores, situado a la Tierra adentro, distante cuatro leguas de Palmar y trece de Barranquilla".

Saco

"Estancia de San Joseph de la Candelaria de Saco, de Doña Anna de Ramos, distante dos leguas de su Parroquia, de Piojón".

Usiacuri

"Pueblo de Naturales de Santo Domingo de Usiacury y Media Granada, Doctrina del Orden de Predicadores, situado a la Tierra adentro, distante tres leguas de Piojón y nueve de Barranquilla".

Media Granada

"Pueblo de Naturales de Media Granada, unido con el de Usiacury, subministrado (sic) por dicho ¹³, Cura.

Chorrera

"Vecinos de la Chorrera agregación de Usiacury, distante de este una legua".

El Hatillo

"Vecinos de Hatillo, agregación de Usiacuty distante una legua".

Baranoa

"Sitio y Feligresía de Santa Anna de Baranoa, donde hay Iglesia, Parroquia independiente de un Cura Administrador, interiorizado a la Tierra, distante dos leguas de Usiacury y siete de Barranquilla".

Juan de Acosta

"Vecinos de Juan de Acosta, Feligresía de Baranoa, distante de este tres leguas".

¹³ En lenguaje de la época "dicho" significa "el mismo"

Polonuevo

"Sitio y Feligresía de San Luis de Pueblo Nuevo, donde hay Iglesia subministrada por el Cura de Baranoa, interiorizado a la Tierra, camino Real de la Capital de Cartagena, distante dos leguas de Baranoa y seis de Barranquilla".

Tubará

"Pueblo de naturales de Tubará, Doctrina de Clérigos Seculares, situado a la Tierra adentro, distante tres leguas de Baranoa y siete de Barranquilla".

A él pertenecían:

Yaguaro

"Pueblo de Yaguaro, unido con el de Tubará".

Cipaqua

"Parcialidad de Cipaqua".

Galapa

"Pueblo de Naturales de Nuestra Señora de la Candelaria de Galapa, Doctrina de Clérigo Secular, situado a la Tierra Adentro, distante tres leguas de Tubará y cuatro de la capital de Barranquilla".

El Carmen

"Estancia de Nuestra Señora del Carmen. Agregación del Pueblo de Galapa (de Doña Rita de Ximénez)".

Mequejo

"Vecinos de Mequejo, agregación del Pueblo de Galapa, distante de este dos leguas".

La lectura atenta de los encabezamientos que Juan García Turín puso a los sitios y pueblos empadronados, permite deducir que el autor inició la presentación de su trabajo como era de esperar con la "capital" Barranquilla, calificativo que expresamente le da al tratar de Galapa. Las distancias de lugar a lugar las dio en leguas castellanas, como era entonces el uso. Y además, en el desarrollo del censo fue siguiendo el sentido de las manecillas del reloj; iniciando con Barranquilla, siguió hacia el sur, volvió hacia el oeste, y luego al noreste, para ir a terminar en Galapa. La anterior información se puede confirmar con el orden dado al cuadro resumen que originalmente inserto al final del censo, y que en este trabajo aparece más adelante como cuadro No. 1.

Pero un asunto más importante que el precedente consiste en que a poco que se piense en la enumeración y descripción de los lugares de Tierra dentro según el censo de García Turín, se nota que no están todos los que eran de esperar. Naturalmente que esto no atribuye a Puerto Colombia y Repelón, que como se sabe son fundaciones del siglo XIX. El caso es el de Luruaco y Suan, hoy cabeceras municipales, y el de Isabel López, corregimiento de Sabanalarga. Y el contrario es el caso de Palmar de Varela, cuya fundación hasta ahora se había creído de comienzos del siglo XIX, y resulta ser posterior a 1.745 y anterior a 1.777.

En lo que respecta Suan se hará un intento de explicación más adelante y al tratar del antiguo pueblo De indios de Malambito. En lo que concierne a Luruaco (con esta ortografía) diremos que aparece mencionado en una comunicación del Juez Comisionado Francisco Pérez de Vargas al Virrey Eslava, fechada en Sabanalarga el 28 de noviembre de 1.745. Entre otras cosas dice: "En el sitio de Luruaco vive un sujeto nombrado José Francisco Molina; este tiene arrendadas aquellas tierras y no quieren que vayan a cortar palma a ellas...". De modo que en ese año había ya un sitio con el nombre de Luruaco, pero no propiamente un poblado, pues esas tierras estaban dadas en arrendamiento a un particular. Antes del Virrey Eslava, y aun después de sus reformas de la población, muchos sitios del departamento del Atlántico no constaban sino de dos o tres vecinos, es decir, 2 o 3 familias. O solo correspondían a la vivienda de un solo vecino levantada en medio del bosque; era esta la "rochela" de que tratan los documentos de la época y que los gobernantes se empeñaron tanto en extirpar porque difícilmente podían controlar la gente que vivía de ese modo. Tal parece ser el caso de Luruaco; uno de los muchos sitios que componían la parroquia de Sabanalarga, y tal parece ser la razón para que en el censo de 1.777 García Turín no lo incluyera. Si, por ejemplo, hubiera sido una "hacienda" trabajada con esclavos tal vez la habría anotado.

En lo que atañe a Isabel López el asunto parece ser diferente. En documento de 1743 aparece como sitio junto con El Hatillo; este último si figura en el censo, aunque en 1.744 había sido demolido o destruido por orden de Pérez de Vargas. Parece claro que sus moradores, desafiando la disposición virreinal, lo reedificaron. En 1.777 vivían en él 13 personas y era agregación del pueblo de Usiacuri.

En comunicación del cura de Sabanalarga al Virrey Eslava, fechada en Ponedera el 9 mayo de 1.973 le expresa "... respecto a las noticias ciertas con que me hallo, que (por) las súplicas y negociaciones de los vezinos de los sitios de Isabel López y el Hatillo (de mi feligresía) ha mandado el Venerable Dean y Cabildo de esa Iglesia Catedral al Cura de Usiacurí informe sobre si estos proceden de aquel Pueblo ." Así, pues, este párrafo permite constatar que en 1.743 existía un sitio, con el nombre de Isabel López y que sus vecinos eran feligreses del cura de Sabanalarga. Pero se ofrece la dificultad de que ese sitio no aparece en el padrón de 1.777. ¿Por qué? ¿Omisión involuntaria del acucioso Corregidor y Justicia Mayor García Turín? Porque sucede que sí incluyó a Molinero, el cual no está lejos de Isabel López, y también a Piñuela, un punto poco menos que insignificante. ¿O fue que hubo un camino de nombre en ese lapso de 35 años? Porque ocurre que en jurisdicción de Sabanalarga y a cuatro leguas de ésta, el censo de 1.777 presenta a Turipana, con 9 casas, 10 familias y un total de 48 personas, todas libres. Y actualmente no existe en el Departamento del Atlántico un sitio con ese nombre. Andrés Benito Rebollo ¹⁴, dice que Turipana fue el nombre de un cacique, dado luego a un "pueblo" o "doctrina" de indios no lejos de donde posteriormente fue levantado el Palmar de Candelaria. Esto no lo hemos podido confirmar documentalmente. Por otra parte, en el censo de 1.777 no figura ningún Turipana en jurisdicción del Palmar de Candelaria. En una cita anterior hemos mencionado el hecho de que entre los papeles y cuadernos del inventario del Virrey Eslava aparece mencionado el nombre "Tulipan". El dato concreto es el siguiente: "Nombramientos de Alcaldes Pedáneos de Don Francisco Pérez de Vargas para Soledad y Barranquilla, y para Santa Cathalina, Tulipan y Palmar de la Candelaria, en Don Nicolás Baraona, 7 Foxas", Turipana aparece, según García Turín, una legua más lejos de Sabanalarga que Molinero; y el Isabel López actual, al contrario, está más cerca de la cabecera. Esto haría suponer que a Turipana e Isabel López no se los puede tener como un mismo sitio. Podría pensarse de otro modo que García Turín conto las "quatro leguas" de Turipana a Sabanalarga, no por el camino recto o directo, sino yendo por la vía de Molinero, y entonces podría creerse que se trata de Isabel López, Para finalizar esta rápida disgresión basta añadir que

¹⁴ Geografía del Departamento de Barranquilla, 1ª Edición. Imprenta de la luz, Bogotá, 1909, p. 56

únicamente una investigación ulterior, que saqué a la luz otros documentos, podrá decir la última palabra.

Si el tema de algunos sitios no existentes en el censo nos sume en dudas y nos lleva a suposiciones y conjeturas -que hubiéramos querido evitar-, en cambio el de los pueblos de indios que el empadronador no incluyó, es cosa bien- documentada que no nos ofrece ya mayores dificultades.

Las doctrinas de indios que existieron en Tierra dentro hasta el gobierno de Eslava y que éste ordeno suprimir, trasladando sus indígenas a otras doctrinas más grandes fueron:

Nuestra Señora de la Concepción de Zamba y Nuestra Señora de la Candelaria de Malambito. Claro que otras doctrinas como fueron Piojó, Tubará, Usiacurí, Galapa y Malambo, sí subsistieron. La de Baranoa la transformaron en 1.744-45.

Según carta del Padre Manuel José de la Vega (26 de agosto de 1.742) dirigida al Virrey Eslava, el Protector de Indios Matías Benedeti había hecho ir los indios de Zamba a Piojó, agregándolos a este último por orden del mismo Virrey. En la misma carta dice el padre de la Vega que aunque en Zamba hay feligreses libres (pardos) "son muy pocos y viven muy retirados de cinco y seis leguas". No da el número de indios incorporados a Piojó, pero es seguro que debieron ser pocos, pues más adelante explica que en 1.741 se le había dado el Curato por parte del Patronato "...habiendo hallado la cortedad de cinco indios con poco fomento de la Iglesia...".

Por su parte el dominico Fray Joan Manuel de Añiga, desde Piojó el 10 de octubre del mismo año, de 1.742 escribe al Virrey para darle cuenta de que en cumplimiento de su orden fue "al pueblo de la concepción de Samba (sic) y échole juntar formé el padrón que paso a manos de Vuestra Excelencia, y habiendo obedecido todos, gustosos se vinieron conmigo a este Pueblo en donde se mantienen sin novedad alguna". Desafortunadamente hasta la fecha a pesar de muchos esfuerzos no nos ha sido posible encontrar el mencionado padrón, de suerte que no se puede confirmar la cifra indicada por el padre de la Vega. De todos modos resulta que el pueblo de Zamba fue extinguido y sus moradores indígenas trasladados a Piojó 35 años antes de García Turín. En Zamba fue creado por Eslava un sitio de libres con el mismo nombre. Esto se deduce del contenido de otro de los cuadernos del inventario del mismo Virrey, en donde aparece el "nombramiento del Alcalde Pedáneo en el Sitio de Samba, echo en Don Joseph Rodríguez". Pero este sitio de libres tampoco aparece en el censo de 1.777.

No es probable lo que dice el Oidor Don Antonio de Berástegui en su defensa del Virrey Eslava¹⁵ respecto a que el pueblo de Zamba fue agregado a Santa Catalina. En primer lugar, los documentos de primera mano dicen otra cosa, como se acaba de ver; en segundo término, no aparece lógico que, de acuerdo con las normas legales y los usos de la época colonial, se fuera a trasladar indios para agregarlos a un sitio de libres, situación que precisamente trataba de corregir el Virrey Eslava, pues a él por múltiples razones no le parecía prudente que los libres convivieran con los naturales, usurpando sus tierras y causando otros problemas. En otro documento que hemos tenido ocasión de ver se dice que la iglesia de Zamba, es decir, los ornamentos, vasos sagrados y otros objetos del culto fueron trasladados a Sábalo.

Hasta fecha muy reciente estuvimos convencidos de que el extinguido pueblo de Indios de Timiriguaco, hoy Villanueva, en el Departamento de Bolívar, estaba comprendido también en Tierradentro... Nos basábamos para ello en el hecho de que el Gobernador de Cartagena, Juan Pimienta, en el año de 1.775 en la disposición que dio para erigir un sitio de libres en el primitivo

¹⁵ Biblioteca de Historia Nacional, Vol. VIII, pàg. 27.

asentamiento de San Juan Bautista de Timiriguaco, dice que el deslinde de los predios y la toma de posesión de ellos por los vecinos serán presididos por "cualquiera (sic) Juez del Partido de Tierradentro...". En el Archivo Nacional de Colombia ¹⁶ existe el censo de vecinos del sitio de Timiriguaco, hecho en 1.777 por el Corregidor de Mahates. Según ese documento tal sitio era un anexo de la parroquia de San Estanislao, la cual pertenecía al Partido de Mahates. Por su parte, Sipacoa o Cipacoa, actualmente agregación de Villanueva, era entonces una hacienda en la jurisdicción de Turbaco, y de propiedad de Dionisio Cabarcas, el mismo que posteriormente sostuvo un prolongado pleito con los vecinos de Timiriguaco por linderos en las tierras de Garavito.

La suerte de Zamba la corrió también el pueblo de Malambito, situado en el sur de Tierradentro, cerca de donde el Canal del Dique se separa del Río Magdalena. De los dos resulta Malambito el único situado dentro de los presentes términos del Departamento del Atlántico, y ser precisamente el de más población. La más antigua noticia que hemos hallado sobre Malambito y su demolición y traslado al Pueblo del Yucal, unos 20 kilómetros más al sur, data del 2 de noviembre de 1.744. Es una comunicación de don Fermín Dionisio de Amado, Juez Comisionado para concentrar los vecinos dispersos del área del Real (Campo) de la Cruz. Al final de su escrito dice: " recibí así mismo los tres órdenes (sic) de vuestra Excelencia sobre los indios del Pueblo del Rey ¹⁷ y los de Malambito, en cuyo cumplimiento se desvelará mi cuidado, hasta conseguir el fin que se desea". No sabemos si el cuidado del Juez Amado se desveló porque quien aparece firmando el censo de la parcialidad de Malambito (12 de febrero de de 1.745) es el Alcalde Pedáneo de la Villa de Tenerile, Don Francisco Ignacio de Acosta. En el Archivo Nacional ¹⁸ existe el padrón de los naturales concentrados en El Yucal, Junto con los de Malambito fueron agrupados los indígenas de Hincapié, Caracolí y Cotoré ¹⁹. El total de indios "malambitanos" adultos fue de 65 y el de muchachos de 43. Las indias e indiecitas no figuran en el padrón pero su número se puede fácilmente deducir, de modo que el gran total sería de unos 200 a 210 naturales. En 1.746 intentaron volver a sus tierras, soliviantados por un sacerdote quien al parecer deseaba curato propio. Cuatro de esos indios fueron hasta Santa Marta a tratar con el obispo la restitución a su primitivo pueblo, pero esa gestión no prosperó. Y en 1.764, cuando por Real Cédula los pueblos de El Retiro, El Pueblo del Rey y El Yucal volvieron a la administración eclesiástica de Cartagena, desapareció cualquier esperanza de revivir a Malambito en donde primero estuvo. Las tierras de este pueblo fueron sometidas a mensura, de seguro para darlas en venta a súbditos libres, como hemos podido leer en el inventario de papeles del Virrey Eslava. Así, pues, que cuando en 1.777 García Turín hizo el censo del sur de Tierradentro no tenía por qué aparecer Malambito, por lo menos dentro de los términos de su jurisdicción. A una legua aproximadamente del lugar en que estuvo Malambito existe hoy Suan²⁰, cabecera municipal, que no aparece en el censo de 1.777. Sus moradores debieron comenzar a establecerse allí poco después, pero el poblado no debió tomar alguna importancia sino bien avanzado el siglo XIX, porque el nombre de Suan no aparece como cabecera en los censos republicanos de 1.835, 1.843 y 1.851.

¹⁶ Censos varios, T. 8, f915r.

¹⁷ El Pueblo del Rey es Zambrano, Departamento de Bolívar.

¹⁸ Miscelánea de la Colonia, T. 116f 317 y ss.

¹⁹ En otras fuentes figura "Catore", forma que parece ser un error.

²⁰ "Este ultimo nombre es el de un árbol muy frondoso de cuyas ramas cuelgan raíces que al principio se asemejan a una caballera muy larga y que en el tiempo se convierten en troncos muy corpulentos...". Luis Striffler en: **El Río San Jorge**. Cartagena, 1886, pag. 19.

ALGUNOS ASPECTOS GENERALES

El de Tierradentro precedió en diez años exactamente al primer censo "moderno" que se hizo en España. Como todos los antiguos empadronamientos debió tener finalidades fiscalistas, militares y de orden sólo formalmente administrativo.

En los años inmediatamente anteriores y siguientes a 1.777 fueron expedidas varias órdenes reales para que se empadronase la población blanca, libre, indígena y esclava de las diferentes gobernaciones o provincias del Virreinato, y de sus "corregimientos especiales", como en el caso del de Tunja; en cumplimiento de ello los funcionarios como Alcaldes Pedáneos, Párrocos y Doctrineros censaron muchos sitios y pueblos, y a pesar de las demoras y fallas, el resultado de su trabajo permitió apreciar globalmente el estado de la población del Virreinato. Se deduce esto, por ejemplo, del hecho de que Don Francisco Silvestre, antiguo gobernador de Antioquia, con los papelotes de los padrones por delante, además de otras fuentes de consulta e información, pudo componer su obra "Descripción del Rey de Santa Fe", a la que ya se ha hecho referencia.

De los documentos existentes se deduce que los gobernadores libraron, o como se decía en la época colonial, "despidieron" las órdenes escritas para que se cumpliera la voluntad del monarca. Hemos tenido oportunidad de leer cómo Francisco Iturrate, el Secretario del Virrey Flórez, en una circular del año de 1.779 reiteraba a los subalternos las instrucciones sobre los censos: que éstos debían hacerse anualmente (cosa que jamás se cumplió), que los empadronadores no debían descender hasta el detalle de los nombres de todas las persianas porque entonces en vez de ser una ayuda, resultaban ser un instrumento embarazoso; que sólo debían incluir datos generales de número de personas, sus castas, su condición de si eran tributarias o no, etc., y que para una mejor realización o ejecución del padrón se siguieran los cuadros o esqueletos que adjuntos remitía, y en los que bastaba llenar las casillas. Si Juan García Turín hubiera seguido un criterio así, seguramente hoy no podríamos presentar este trabajo sobre la población de Tierradentro.

Se nos ha ofrecido la ocasión de leer cómo los funcionarios subalternos unas veces se excusaban por no haber podido realizar oportunamente lo ordenado, alegando las inmensas distancias y las casi insalvables dificultades de comunicaciones, como ocurrió con Cáceres, en la Gobernación de Antioquia. Hemos tenido ante los ojos un documento original en que el gobernador denuncia ante el virrey que el incumplimiento sólo se debe a negligencia de los funcionarios comisionados al efecto, como sucedió en el "sitio" (futura villa) de Medellín.

En la Provincia de Cartagena el censo de 1.777 se efectuó a raíz de una real orden de 30 de abril de ese mismo año, según consta en el primer folio del cuaderno correspondiente a Tierradentro, y sobre el que antes se ha hecho una anotación. Debió haber sido recibida esa orden a comienzos de junio, porque el 30 del mismo mes Pedro Tomás de Villanueva aparece firmando, terminado, el padrón del barrio de San Sebastián en Cartagena, y el 4 de julio siguiente Pedro de Lea concluye el del barrio de Santo Toribio, el más importante y populoso de la ciudad. En el Partido de Tierradentro esa larga y dispendiosa labor debió ocupar justamente el segundo semestre de 1.777; ya no se trataba de recorrer casa por casa las calles cartageneras, sino de andar en bestia toda Tierradentro. No podemos saber si García Turín hizo personalmente íntegra esa labor. Lo que se observa en el texto del censo es que, excepción hecha de Sabanagrande, todos los folios fueron escritos de puño y letra del Justicia Mayor; al menos esa deducción puede sacarse de los rasgos caligráficos de la firma estampada al final. Para escribir lo de Sabanagrande debió recurrir a los servicios de un amanuense, de letra más pequeña e insegura.

El Justicia Mayor, al terminar el mamotreto del padrón escribió: "NOTA/ Los vezinos que comprehende este Padrón, sin embargo de haber algunos con oficios, generalmente exerzen el de labrador, Barranquilla y Noviembre veinte de mil setecientos setenta y siete" ²¹

Sobre otros aspectos de este censo se pueden hacer algunas anotaciones breves: Mientras los empadronadores de los barrios cartageneros Santo Toribio y San Sebastián, numeraron las casas por manzanas²², en los poblados de Tierradentro únicamente se contentaron con hacer una lista continua de las "cassas", sin numerarlas. En los padrones cartageneros especificaron si las casas eran "altas" o "baxas", es decir, de dos o de un solo piso, mientras que en Tierradentro no hicieron nada de eso. No sabemos, por otra parte, si en Barranquilla ya había casas de habitación de mampostería. La iglesia sí era de piedra y echo de teja desde el año de 1.770. En el caso de Cartagena anotaron los solares desocupados o vacíos; en Tierradentro no lo hicieron y da la falsa impresión de que todos los poblados, desde Barranquilla hasta el más pequeño, hubieran tenido toda su área, su espacio "urbano" compactamente ocupado; que todas las manzanas estaban llenas de casas, lo que no parece probable. Un plano del "caserío" de Barranquilla en el siglo XVIII, o de cualquier otro sitio o pueblo permitiría aclarar este aspecto, mas parece qué no existe ninguno.

Las cifras del censo

En el último folio de su largo trabajo ²³ García Turín escribió un cuadro general que lo resume y que hoy, en el material de archivo, está totalmente fuera de su original ubicación. Como se verá inmediatamente este cuadro nos permite no sólo apreciaciones numéricas, sino también relativas al status de los habitantes y a su extracción étnica:

CUADRO No. 1
1.777

RESUMEN GENERAL DE LOS VEZINOS DE ESTE PARTIDO DE TIERRADENTRO

	Pers. Ecc.	Vecinos	Almas	Naturales	Escl	T. almas
Barranquilla	04	526	2.586	005	042	2.633
Soledad	01	362	1.993	003	066	2.062
Malambo	01	195	0.021	792	003	816
Savana Grande	01	338	1.761	000	025	1.786
Santo Tomás	01	101	1.088	000	029	1.117
Ponedera	01	070	421	000	034	455
Savana Larga	02	334	1.796	000	058	1.854
Candelaria	01	095	474	000	006	480
Real de la C.	01	273	1.406	000	051	1.475
Manaty	00	084	441	000	026	461

²¹ Archivo Nacional de Colombia Censos Varios, T, 8. F221r.

²² 17 manzanas en el primero y 6 en el segundo.

²³ Archivo Nacional de Colombia, Censos Varios, T, 8, f221r.

Santa Rosa	01	084	676	000	034	700
Santa Cathalina	01	136	707	001	017	725
Palmar de Candelaria	01	124	663	002	024	689
Piojón	01	092	340	099	057	496
Usiacury	01	115	000	509	002	511
Media Granada	00	142	394	393	000	787
Baranoa	01	092	1.097	000	027	1.124
Pueblo Nuevo	00	094	472	000	000	472
Tubará	01	191	017	1.000	001	1.118
Galapa	01	101	373	552	026	951
	21	3.709	16.666	3.366	578	20.600

Fuente: Archivo Nacional de Colombia, Censos Varios, T. 8, f 221 r

Analizado este cuadro con detenimiento permite ciertas observaciones, a saber:

- 1) El total de "almas" de cada sitio pueblo no incluye las "personas eclesiásticas", es decir, los curas vicarios, tenientes de cura y doctrieros.
- 2) Fuera de lo anterior el gran total corregido es de 20.594 que en el original está raspado aunque no tanto que no permita leerlo borrosamente. Encima está la cantidad 20.600 y no se entiende esta seudocorrección por parte de García Turín.
- 3) La composición étnica general de la población de Tierradentro resulta ser:
 - Libres (blancos y pardos) 80.9%
 - Indios o naturales..... 16.3%
 - Esclavos (negros)..... 2.8%
- 4) En 10 sitios de libres no quedaba en 1.777 ningún aborigen. En los 4 restantes el que mayor número tenía era Barranquilla, siendo 5 su cantidad. En cambio en todos los pueblos de indios había libres, excepto Usiacurí en donde el único no indio era el doctriero. En Tubará habitaban 17 libres junto con 1.000 indios y 1 esclavo, mientras que en Media Granada la población estaba dividida prácticamente en cantidades iguales: 394 libres y 393 indios, más un esclavo. En Galapa más del 38% era de súbditos libres.

En el cuadro siguiente se especifica sitio por sitio. Y pueblo por pueblo el número de habitantes, contados en el propio texto del censo. Como el resumen general de García Turín, que acabamos de insertar textualmente, no lo presenta así, se ha discriminado la población de las cabeceras y la de los anexos o agregaciones. Para una visión de conjunto y también comparativa se ha añadido al final el número de casas, discriminadas asimismo por cabeceras y anexos. Ello permitirá saber la densidad de habitantes por casa.

CUADRO No. 2

HABITANTES Y VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TIERRADENTRO
(DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO) EN 1.777
(Extractado del censo de Juan García Turín)

No de orden	Localidades	Censo de personas		Censo de Casas	
		Parciales	Totales	Parciales	Totales
1.	SAN NICOLAS DE BARRANQUILLA	2.590		389	
	Sabanilla	43	2.633	5	394
2.	SAN ANTONIO DE LA SOLEDAD		2.062		294
3.	SANTA MARIA MAGDALENA DE MALAMBO		816		161
4.	SANTA RITA DE SABANAGRANDE		1.786		295
5.	SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	769		131	
	Palmar de Varela	196		37	
	Juncalejo	135		18	
	Camajorú	17	1.117	4	190
6.	SAN JOSE DE PUERTO ALEGRE (Ponedera)	135	455	18	63
7.	SAN ANTONIO DE SABANALARGA	1.635		241	
	Turipana	48		9	
	Molineró	152		27	
	Piñuela	19	1.854	3	280
8.	NUUESTRA SEÑORA DE LA ANDELARIA (Tasajara)	216	480	24	84
9.	REAL DE LA CRUZ	1.347		232	
	Santa Lucía	61		8	
	Algodonal	49	1.457	8	248
10.	NUUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DE MANATI		461		84
11.	SANTA ROSA (ALIPAYA)	623		97	
	Hacienda de Villalva	2		4	
	Hacienda Chirícoca	11		3	
	Corral de Hidalgo	3		1	
	Hacienda de Baldini	6		2	
	Hacienda de Ximénez	38		9	
	Hacienda de Conde de Sta. Cruz	17	700	4	120
12.	SANTA CATHALINA	660		107	
	Hacienda de Juan Domínguez	23		4	
	Palenque	13		3	
	Hacienda de San Antonio del Coco	15		6	
	Arroyo de Piedra	14	725	55	125
13.	PALMAR DE CANDELARIA	661		119	
	Hacienda San Antonio (Sábalo)	28	689	4	123
14.	PIOJON	407		86	
	Estancia de San José de Saco	89	496	5	91
15.	SANTO DOMINGO DE USIACURY	511		110	
	Media Granada	723		79 ²⁴	
	La Chorrera	21		4	
	El Hatillo	13	1.298	4	275

²⁴ Hay que añadir 78 casas de libres en Usiacuri y Media Granada. En Usiacuri el único no indio ni esclavo era el doctrinero Fray Manuel de Toca, de 76 años.

16.	SANTA ANNA DE BARANOA Juan de Acosta	991 113	1.124	163 20	% 183
17.	SAN LUIS DE PUEBLO NUEVO		472		03
18.	SAN JOSEPH DE TUBARA Yaguaro Cipaqua	723 174 121	1.018	125 ²⁵ 33 18	176
19.	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE GALAPA Estancia El Carmen Mequejo	806 103 42	951	145 9 7	161
			20.594		3.455

De este cuadro se deduce una concentración de población muy alta, cuyas cifras y porcentajes son:

	En Tierradentro	En el Atlántico ²⁶	%
Cabeceras	18.928	17.646	92
Agregaciones	1.666	1.524	8

Si se hace una comparación con los resultados generales del censo de 1.964

²⁷Los porcentajes sorprendentemente son casi los mismos:

	En Tierradentro	En el Atlántico %
	1.777	1.964
Cabeceras	92%	90.94%
Agregaciones	8%	9.09%

Esto significa que en el transcurso de aproximadamente dos siglos el modelo general del poblamiento no ha variado. Antes de 1.745, año definitivo a este respecto en la administración del Virrey Eslava, la población se caracterizaba por lo dispersa, en especial en ciertos curatos como el de Sabanalarga. Después de ese año el Virrey logró mucho en el sentido de que la gente de Tierradentro se concentrara lo más posible y viviera "bajo toque de campana". Es verdad que muchos vecinos jamás admitieron "poblarse" en parroquias y continuaron en sus rocheles; y que otros, una vez terminada o disminuida la acción del gobierno, retornaron de las cabeceras de sus curatos a sus primitivos lugares de origen.

Si el porcentaje de la población de cabeceras y agregaciones no ha variado en dos centurias, otra cosa ha ocurrido con la distribución de la población de sitio a sitio. En 1.777 la cabecera con menos habitantes (Ponedera, 455) representaba el 16,7% de la cabecera con más moradores (Barranquilla, 2.590). En 1964 el panorama es muy opuesto ya que todas las cabeceras reunidas

²⁵ Incluidas 5 casas de libres repartidas en los 3 pueblos.

²⁶ Restando la población de Santa Rosa y Santa Catalina.

²⁷ XII Censo Nacional de Población, DANE, Bogotá, 1.967

sólo representan el 32,0% de la cabecera del municipio de Barranquilla. En esto ha jugado una poderosa combinación de factores geográficos, históricos, sociológicos y puramente económicos.

Los sitios de más alta concentración absoluta resultan ser Soledad, Sabanagrande, Ponedera y Manatí, a más del pueblo de Malambo, por razón de que carecían de agregaciones. Hasta fines de 1.743 Soledad había tenido una, San Jacinto, demolida por el Alcalde Pedáneo Francisco Navarro de Azevedo. Y la que hubiera podido ser agregación de Sabanagrande, que fue "Sitio-Nuevo" fundado por descontentos vecinos del primero, resultó quedando en tierras de la Provincia de Santa Marta ²⁸. En 1.752 el Maestre de Campo José Fernando Mier y Guerra la repobló y rebautizó con el nombre de Santa Cruz de San José de Pizarro. Por otra parte, Barranquilla, Baranoa y Piojó tenían una sola agregación, pero en el primero de estos lugares la concentración se presenta relativamente mayor que en los otros dos, si se comparan las cifras 2.590 y 43 habitantes, estos últimos los de Sabanilla.

En Tierradentro se daba el caso de que las parroquias con mayor número de anexos estaban localizadas hacia el Occidente y eran Santa Rosa y Santa Catalina. Si nos concretamos al actual Departamento del Atlántico, las parroquias en condiciones similares eran Sabanalarga y Santo Tomás, observándose en esta última que los anexos eran proporcionalmente grandes, como en el caso de Palmar de Varela. En Santa Rosa, Santa Catalina y Palmar de Candelaria los anexos estaban casi siempre constituidos por haciendas, unas de caña (trapiches), otras de labranza y a veces por corrales de ganado. Es este el mismo fenómeno de las agregaciones del vecino Turbaco. En el resto de Tierradentro sólo Piojó y Galapa aparecen con agregaciones constituidas por haciendas o estancias con esclavos: Saco y El Carmen respectivamente ²⁹.

La densidad habitacional y las familias

En el Cuadro No. 2 sólo se ha establecido una relación general entre el número de habitantes de cabeceras y agregaciones con el respectivo número de casas de habitación, excluyendo las iglesias y las "casas de cárcel". Se trata ahora de penetrar un poco más en el asunto determinando, por ejemplo, la relación entre el número de "vecinos" o cabezas de familias y el número de casas. El primer dato lo tomamos directamente del cuadro resumen de García Turín, aunque se podría detallar toda vía más verificando el conteo sobre el texto del censo.

²⁸ Para detalles consúltese el informe del antiguo Justicia Mayor Andrés de Madariaga al Gobernador de Cartagena Ignacio de Sala. Poblaciones, T. 10, 1ª Parte, f161r a 164v

²⁹ Hacia 1769 existía la hacienda "Quíbacharo" en la que vecinos del Palmar de Candelaria "se fundaron" alegando que la tierra era realenga. La propietaria inició un largo pleito que ella aparentemente ganó. No obstante, los palmarios se quedaron con varias caballerías de tierra en donde hoy existe Hibácharo, corregimiento de Piojó.

El segundo dato lo hemos obtenido siguiendo este último procedimiento:

CUADRO No. 3

FAMILIAS "PROPIETARIAS" e "INQUILINAS" en 1777				
Localidades	Vecinos	Casas	Fam.	Prom de personas por casa
1. Barranquilla	526	394	132	6,5
2. Soledad	362	294	68	7,0
3. Malambo	195	161	34	5,0
4. Sabana grande	338	295	43	6,0
5. Santo Tomás	101	190	89	5,7
6. Ponedera	70	63	7	7,2
7. Sabanalarga	334	280	54	6,6
8. Candelaria	95	84	11	5,7
9. Real de la Cruz	273	248	25	5,8
10. Manatí	84	84	00	5,5
11. Santa Rosa	84	120	--	5,8
12. Santa Catalina	136	125	11	5,8
13. Palmar de Candelaria	124	123	1	5,6
14. Piojón	92	91	1	5,6
15. Usiacurí			--	
16. Media Granada	257	275	--	4,7
17. Baranoa	192	183	9	6,1
18. Pueblo Nuevo	94	93	1	5,0
19. Tubará	191	176	15	5,7
20. Galapa	161	161	00	5,9

Antes de hacer cualquier análisis de las cifras precedentes debe anotarse que hay en ellas ciertas aparentes anomalías. En Santa Rosa, Usiacurí y Media Granada el número de vecinos o cabezas de familia es notoriamente inferior al de casas en esos lugares. No sabemos si ello corresponde a la verdad o si se deba a un error en el empadronamiento o en la elaboración del cuadro por parte de García Turín.

En este cuadro el número de vecinos se ha considerado igual- al de cabezas de familia. Sin embargo, un hombre solo puede aparecer censado viviendo como inquilino, suponemos que en una pieza arrendada, sin que eso signifique su jefatura de ninguna familia. Ese caso era frecuente en Barranquilla con los navegantes y los traficantes, quienes de seguro sólo estaban por temporadas en su vivienda. Otras veces en una misma casa aparecen viviendo varias familias unidas o no por vínculo de consanguinidad. Por lo que se colige del censo, cuando una hija resolvía formar familia en unión libre, era frecuente que sus padres la acogieran en el hogar; pero ella figura empadronada aparte con sus hijos y sin su compañero, quien seguramente fue incluido con los respectivos padres de él. Esta no fue, sin embargo, una regla fija porque en el censo de diversos sitios al enumerar la familia no se especificó que Fulano era casado con Zutana, indicando así con toda claridad que la unión entre ellos era libre. En otras muchas ocasiones el carácter de casados de los cabezas de familia inquilina está anotado expresamente en el padrón.

Nos hemos detenido un tanto en lo de las familias inquilinas porque ese hecho ya apunta hacia cierto déficit de vivienda, o en el caso de Barranquilla parece indicar un determinado ritmo de crecimiento vegetativo de la población. O que por lo menos el aumento del número de familia era más rápido que el de las construcciones, puesto que no se debe pensar en inmigración ya que para cambiar de residencia se necesitaba de una especial "licencia de mudanza" que las autoridades coloniales no concedían sino después de un largo trámite. Quizá nos diga algo el hecho de que no todos los "vecinos" tenían techo propio y figuran morando en "dicha casa", es decir, en la misma casa que los dueños. En Barranquilla había casas con 4 y hasta con 5 y 6 familias, lo que les da el sello de verdaderos inquilinatos. Y a este respecto la "capital" de Tierradentro llegaba ya a una situación notable puesto que el 25,1% de sus vecinos, o cabezas de familia vivían en casa ajena.

San Nicolás de Barranquilla embrión de Barranquilla

En 1777, de acuerdo con el censo, el sitio de San Nicolás de Barranquilla muestra ya unas características que permiten distinguirlo de los otros de Tierradentro. Comienzan a insinuarse, incipientes pero bien discernibles, los signos de lo que esa comunidad de libres llegaría a ser en el transcurso de 200 años. En Tierradentro el único sitio que en algo se le asemeja es San Antonio de la Soledad: localización ribereña respecto al Río Grande de la Magdalena y su desembocadura, en primer lugar, luego en el número de habitantes y por último en el alto grado de concentración de la población.

Los intereses de muchos vecinos (labradores y ganaderos) de Barranquilla y Soledad estaban en tierra, en especial en extensiones situadas cerca al actual sitio nuevo, en donde precisamente en 1.744-45 tuvieron que realizar "entradas" contra los indios chimilas. Pero la vida económica de ambos sitios, principalmente de Barranquilla, estaba fincada en el río, medio de comunicación comercial con la Barranca (Calamar) para ir a la capital Cartagena o para alcanzar a Mompo. Se basaba también en los caños que conducían a la Ciénaga y a las salinas cercanas y, finalmente, en el mar, otro camino para ir a Cartagena. En tiempos del Virrey Pedro Messía de la Cerda, por ejemplo, un cargamento de zurrones de cacao procedentes de Ocaña, no tomó la vía del Canal del Dique, inutilizada temporalmente, ni tampoco el camino de mulas de Mahates, sino que fue a Barranquilla y de allí salió al mar hacia Cartagena. Otra cosa es que la embarcación jamás llegó a su destino, porque fue tomada como presa por los merodeadores "anglicanos", manera como los documentos coloniales con frecuencia nombran a los ingleses.

El número de soledenses dedicados a la navegación, tanto en calidad de patronos como de simples bogas, era muy inferior al que aparece censado en Barranquilla. Como "navegantes" sólo figuran dos: Cecilio Montero (48 años) y Juan Mendoza (39 años), mientras que en Barranquilla la cifra es de 24, según se puede ver en el cuadro de oficios. También se puede comparar el número de "traficantes" y "mercaderes" que en Soledad era de 13 y 1 respectivamente, contra 12 y 3 en Barranquilla. En la que habría de llegar a ser capital del Atlántico, el conjunto de oficios y actividades, resumido del censo, es como sigue:

Albañiles	2
Armero	1
Bogas	4
Carpinteros	15
Herrereros	6
Pescadores	4
Pintores	1
Plomeros	1
Sastres	5
Talabarteros	1

Labradores	2
Mercaderes	3
Navegantes	24
Plateros	3
Traficantes	12
Vaqueros	3
Zapateros	24

A propósito es conveniente recordar que García Turín anotó expresamente que aunque algunos vecinos aparecen con sus oficios, la mayoría ejercía el de labrador; de modo que no habrá que atribuir mayor valor al dato de 2 labradores y 3 vaqueros para Barranquilla.

Del cuadro se destaca que además se trataba de una comunidad de artesanos, transportadores y negociantes. De los oficios registrados los que presentan más altas cifras son:

Navegantes y Bogas	28
Zapateros	24
Carpinteros	15
Mercaderes y traficantes	15

Como navegantes figuran por lo general vecinos con el título de "don" ³⁰ lo que parece indicar su condición de blancos o mestizos de cierta solvencia económica y prestigio social. El número de bogas a todas luces muy bajo para una comunidad que se desplazaba mucho en el río, los caños y hasta en el mar litoral.

El número de zapateros, el "gremio" más grande tomado individualmente, se explica por el relativo alto movimiento que tenía ese negocio. Se basaba en los cueros de la misma Provincia de Cartagena, Tierradentro inclusive, y en los procedentes de la vecina Provincia de Santa Marta. En ésta muchos vecinos ricos de Cartagena y Monpox habían establecido sus haciendas de ganado, especialmente después de los gobiernos de Eslava y Pizarro, cuando fueron aquietados o controlados los chimilas. Las curtiembres se surtían de seguro del dividivi de la misma Tierradentro y del mangle de la franja litoral de aguas salobres, comprendida desde el norte de Barranquilla hasta Ciénaga.

Creemos que los maestros carpinteros y sus oficiales, 15 en total, se dedicaban en menor grado a la hechura de muebles domésticos, puertas y portones de campo, y en mayor grado a las construcciones y reparaciones navales: bongos, botes y canoas. En todos los poblados de Tierradentro el censo no presenta sino 1 ó 2 carpinteros y por cierto que en los tiempos del Virrey Eslava a alguna iglesia, en un determinado momento no se la podía terminar con sus puertas y ventanas, como tampoco a la cárcel, porque en el lugar no había maestro carpintero y tuvo el Alcalde que esperar localizarlo en otro de los curatos vecinos.

El censo de Barranquilla y el de Soledad distinguen entre "mercaderes" y "traficantes". De la asociación de estos últimos con el título de Don se puede deducir la diferencia: los traficantes parece que eran negociantes al por mayor, es decir, sujetos que movían un apreciable volumen de mercancías, mientras que los mercaderes del censo los podemos identificar con los minoristas o comerciantes al menudeo. Además, la existencia de ambos no obsta para que admitamos que al

³⁰ Sobre el uso del título de "don" en el siglo XVIII, véase **Ensayos de Historia Social Colombiana**, Jaime Jaramillo Uribe. Pub. Universidad Nacional Bogotá, 1968, pág. 196.

lado de ellos debieron existir muchas tiendas caseras y otros traficantes, pero no en mercancías sino en dinero; o en otras palabras, dadores de plata, "al premio" como aún se dice en el Atlántico.

Los herreros con sus fraguas, 6 por todo, debieron estar muy ligados también a las construcciones navales. Había que forjar gruesos clavos y pernos, estos últimos para las "camas de tijera", grandes llaves y las tan necesarias herraduras. En el siglo XVIII en Tierradentro los carpinteros no usaban clavos para los baúles o las puertas, pues las aseguraban con pasadores de madera. Las casas no necesitaban "clavazón", para usar una manera de expresarse entonces, sino que las amarraban con mejaguas o bejucos, como todavía se hace.

En un poblado de 389 casas como era el de Barranquilla, el exiguo número de 2 albañiles se explica porque en su casi totalidad las construcciones eran de techo de palma y paredes de cañas o bahareque. Si hacia 1850 unos 70 años después. Salvador Camacho Roldán³¹ conoció a Barranquilla como un "pajizo poblachòn", cómo sería la arquitectura de ese sitio en 1.777.

La existencia de 3 plateros en esa época indica un aspecto interesante de la artesanía fina en Barranquilla; y sugiere cierta relación de competencia con Mompo. Unos años antes, bajo el gobierno de Messía de la Cerda, había habido un cuarto platero a quien sus colegas hostilizaron por no ser legalmente vecino de Barranquilla sino de Santa Marta, razón por la cual no podía ejercer su oficio en la Provincia de Cartagena. El afectado escribió una "representación" o memorial al Virrey, quien a su vez comisionó al Gobernador para que investigara la veracidad del asunto y resolviera lo del caso, El Gobernador respondió diciendo que algunos súbditos se valían del recurso de alegar que no eran vecinos de un sitio sino de otro para eludir el servicio en las milicias y el pago de los tributos. Probablemente en esa ocasión Barranquilla se quedó sin su cuarto platero.

Pero el censo no solo nos permite conocer los oficios y las actividades, sino también las autoridades civiles y eclesiásticas que gobernaban allí y en cierta forma en toda Tierradentro. Puede apreciarse este aspecto en el siguiente resumen de cargos, en el cual hemos añadido los nombres y las edades de las personas que los desempeñaban. Como él fue el empadronador, no figura el justicia Mayor, legalmente vecino de Cartagena:

Familiar del Santo Oficio	Don Juan Manuel del Valle (42)
Vicario	P. Juan Joseph Orosco (58)
Teniente de Cura	P. Felipe Joseph Borrás (34)
(Cargo no especificado)	P. Nicolás Gómez (34)
(Cargo no especificado)	P. Augustin Gusman (30)
Notario Eclesiástico	Don Augustin Gusman (61)
Capitán de Milicias Pardas	Cecilio de Barros(43)
Galafate (Alguacil)	Antonio Martínez (50)
Galafate (Alguacil)	Alexandro de Barros (21)
Médico	Don Ventura de Peña (50)

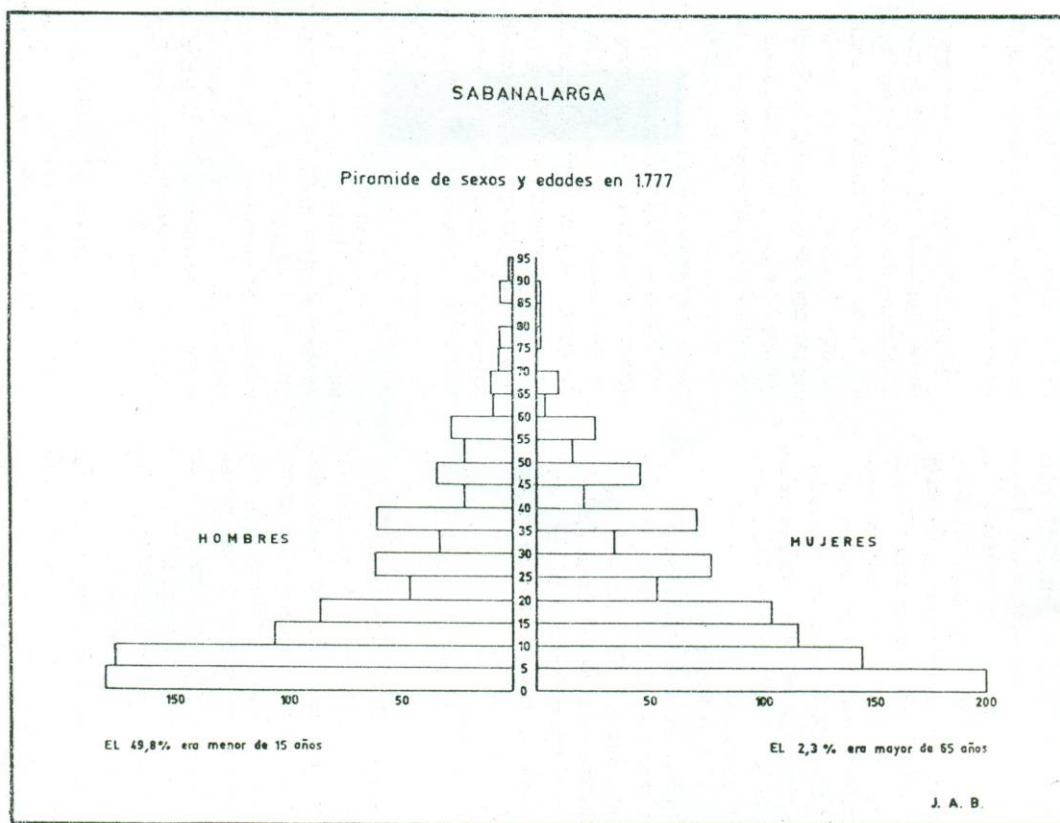
Como se ve, la creencia de que la Inquisición no tuvo nada que ver con Barranquilla, es una apreciación equivocada. Su "familiar" estaba allí, ojos y oídos atentos y con el aparato de la autoridad a su disposición. Es notable y significativo que en ese año hubiera ya un Cura Vicario con tres sacerdotes más que lo ayudaran, porque hacía solamente 30 años que Barranquilla había sido erigida en Parroquia. Hasta 1747 sus moradores fueron feligreses del doctrinero de indios de Galapa, padre de Asurza; de manera que el progreso fue acelerado. Fuera de Barranquilla el único

³¹ **Notas de Viaje**, Imprenta de la Luz, Bogotá, 1890, pág. 201.

curato con 2 sacerdotes era Sabanalarga, pero uno de ellos debía atender la Viceparroquia de Ponedera Antes de la erección de la parroquia de Barranquilla el "Comisario" del Santo Oficio para Tierradentro era el cura propio de Santo Tomás. Así consta en un documento de 1746 ³².

El censo de Sabanalarga

El 26 de enero de 1744 informaba el Juez Comisionado don Francisco Pérez de Vargas al Virrey Eslava: "... se halla del todo fundada dicha Parroquia con todos sus feligreses que constan de 186 padres de familia viviendo ya en este dicho Sitio... ". Si se admite que cada uno de ellos, tenía su propia vivienda ³³ y se usa el factor 6,8 personas por casa, correspondiente a la misma cabecera parroquial en 1.777, el resultado es que la población total concentrada en el "Sitio" en 1.744 debió ser de unas 1.260 personas, incluyendo los "agregados" y los esclavos. Y si la cabecera en 1.777 ya tenía 1.635 habitantes, entonces el aumento de población en 33 años fue de solo 375 personas. Un crecimiento de 0,8% resulta particularmente lento, habida cuenta que no hubo ninguna emigración. Por otra parte, la mortalidad, especialmente la infantil era alta. Debe recordarse a este respecto que en todo el Partido de Tierradentro no había en el año del censo sino un solo médico y que éste residía en Barranquilla. Por otras fuentes documentales sabemos que la población sufría de calenturas (paludismo). Y demás endemias tropicales y estaba expuesta a mordeduras de serpientes.



³² Tierras de Bolívar, T. 10, folios 327r a 237v.

³³ Antes del 18 del mismo mes, don Andrés de Madariaga había estado en Sabanalarga y dice que halló una fundación "como de 170 casas al parecer en buen orden".

En un intento de representación gráfica hemos elaborado una pirámide de sexos y edades, advirtiendo que se la presenta aquí con ciertas salvedades, pues aparece distorsionada ya que sus lados no se muestran escalonados sino dentados, cosa que no es normal en una población demográficamente "joven", no afectada por guerras o cosa parecida. Pensamos que dicha anomalía depende de que a la pregunta sobre la edad, los empadronados debieron dar respuestas vagas, inseguras o francamente erradas. A pesar de ello, del examen de los grupos de edades resulta que el 49,8% era de personas de menos de 15 años y el 2,3% de mayores de 65 años, lo que indica el carácter "joven" de la población, el cual a simple vista se puede observar en la ancha base de la pirámide. De los 1.854 habitantes de todo el curato de San Antonio de Sabanalarga, 900 (48,6%) eran de sexo masculino y 954 (51,4%) de sexo femenino.

El promedio de personas por casa era de 6.6 en toda la parroquia y de 6,8 en la cabecera; ello da idea del tamaño medio de la unidad familiar. La lectura del texto del censo permite conocer detalles extremos de este asunto. Las familias con menor número de miembros no tenían sino dos personas, en un caso esposos jóvenes (de 20 y 18 años respectivamente y de seguro recién casados) y en otro madre e hijo. Las familias más numerosas constaban de 12 personas; en un caso: padre, madre, ocho hijos y dos agregados; y en otro: padre, madre, nueve hijos y un agregado. En el censo aparecen ejemplos que pueden considerarse como de "gran familia" o algo similar. Así ocurría con Juan Orozco y su esposa Isidora de la Hoz quienes vivían con sus 7 hijos, pero además habían acogido en la casa a sus tres hijas solteras, Juana, María y Salvadora. Estas añadían al diario trajín un total de 5 hijos. El resultado era que en la casa moraban 17 personas y seguramente hasta 20, si se piensa que el empadronador en ese entonces pudo tener escrúpulos para anotar como de esa familia a los 3 "yernos".

Muy diferente era la "familia" de don Pedro Manotas (66 años) y su esposa Alberta Machado (60 años), quienes vivían con sus 3 hijos y 2 agregados que era su hija doña Isidora Manotas y el esposo de ésta, don Eduardo Rocha. A todos ellos hay que añadir 11 esclavos de ambos sexos, lo que da un total de 18 personas. En otro curato fue censada una familia de igual número de miembros pero integrada por los padres y 16 hijos.

La institución de los "agregados" estaba muy difundida y así aparecen sobrinos, nietos, primos y también tíos o hermanos solteros (de ambos sexos), de cierta edad mayor y a quienes suponemos había que cuidar o ayudar a vivir. En otras circunstancias el matrimonio, aún teniendo hijos pequeños, aceptaba huérfanos en cali dadde "agregados". Tal se lee en el censo o éste permite deducirlo. En el de Sabanalarga aparece un niño a cuyo nombre no se le añadió apellido, sino que se le agregó el adjetivo "Botadito", En el censo de Barranquilla aparece una variante curiosa que no hemos podido aclarar suficientemente. Se trata de un matrimonio con un solo hijo y que además incluía a la "negra libre" Graciela, de 25 años, quien figura no como esclava ni agregada sino como "Arepacochada" (?).

Y puesto que en el censo de Sabanalarga, como en el de todos los curatos de libres, la familia siempre aparece encabezada por un súbdito libre: hombre o mujer, casado o unido libremente, viudo o viuda, nos llamó poderosamente la atención lo anotado en Barranquilla sobre la familia de José Santiago de Ávila (85 años), casado con Juana de Acosta (60 años), con 6 hijos y 1 agregado. Lo sorprendente es que el padre figura como esclavo, mientras la esposa y los hijos aparecen empadronados como libres (?).

En Sabanalarga había 240 matrimonios o casados "por la Iglesia" y 70 uniones libres. Muchas hijas solteras y sus niños vivían con los padres de ellas, como ya antes se anotó. También figuran censados 37 viudas y 17 viudos, con o sin hijos. Juan García Turín no olvidó anotar ni siquiera a los gemelos y mellizos: figuran 2 pares en Sabanalarga y 1 en Molinero.

El censo de 1.777 nos da una idea de la estructura de la sociedad colonial en esa segunda mitad del siglo XVIII; de su estratificación y del control que ejercía económica, social y políticamente un grupo de "notables" sobre el común de las gentes. En Sabanalarga había ese año 16 señores y 10 señoras con el título de "don", y "doña", repartidos entre los Aríza, Badillo, Castillo, De Cueto, De Hoyos, Grados, Magro, Manotas, Moyanos, Palacios, Pérez, Pereyra, Rodas y Rodríguez, algunos de ellos ligados por matrimonio. Entre el pueblo estaban los Almanza, Figueroa, Tesillo, etc., descendientes de los primeros habitantes de esas colinas en el siglo XVII. E indudablemente que la cabeza era el Cura Vicario don Diego Durán (56 años), quien a juzgar por los documentos debió ser un personaje soberbio y de armas tomar. En julio de 1768, con la colaboración de su hermano don Joseph Durán, Notario Eclesiástico, sublevó a sus propios feligreses contra el Alcalde Pedáneo don Juan de Mendoza, a quien asegurado con grillos, remitió preso ante el Gobernador de Cartagena, Fernando Morilla Velarde³⁴.

DOCUMENTO No. 1 **(Extracto)**

Manuel Antonio Flórez Maldonado Martínez y Bodquin, Comendador de Lopera en la Orden de Calatrava, Teniente General de la Real Armada, Virrey, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reyno de Granada, y Presidente de la Real Audiencia de Santa Fe Por quanto en atención a las instancias de su calidad, méritos y servicios que me ha hecho contar Don Pablo Josef de Molina. en atención a hallarse vacante por haver cumplido su tiempo Don Santiago de la Torre, la Capitanía a Guerra, Justicia Mayor de los Sitios de Santo Tomas, Sabana grande, Baranoa, Sabana larga, Palmar de la Candelaria y Santa Cathalina con sus anexos, he venido en nombrar al dicho Pablo Josef de Molina, como solicita para la expresada Capitanía a Guerra en los mismos términos que a los demás sus antecesores y también por Juez de Comisas de aquella Jurisdicción..
.. . . .

Cartagena de Yndias a veinte y nueve de febrero de mil setecientos setenta y seis años.

(Firmado) Manuel Antonio Flórez
Francisco Yturrate

ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA,
Milicias y Marina, T. 70, folios 529r a 531r

Este nombramiento quedó anulado al conocerse en Santa Fe otro hecho en Juan García Turín como Corregidor del Partido de Tierradentro. Así Se suprimían las Capitanías Aguerra a que hace referencia el Documento No 3, mediante el cual Manuel Gerónimo del Villar, Alcalde de Sabanalarga, intenta lograr que lo repongan en su antiguo cargo.

DOCUMENTO No 2

"Como por la Junta de Tribunal es celebrada el día diez de Julio del presente año para dar cumplimiento a la Real Cédula expedida en San Indefonso a tres de Agosto del año próximo pasado, de mil setecientos setenta y quatro, se acordase a consecuencia de los informes pedidos al Gobernador de Cartagena, lo correspondiente a la erección de tres Corregimientos, uno en Mompox, otro en todo lo que abraza la Jurisdicción de las Villas de Tolú y San Benito Abad, con el nombre de la Pileta: y otro en el Partido que nombran de Tierra adentro, reuniendo para esto varios Lugares que se hallan dispersos y con el mayor abandono en la administración de Justicia;

³⁴ Véase documento anexo N°4

en cuya virtud está ya hecha por la citada Junta la respectiva demarcación a cada corregimiento, y siendo necesario proveerlos en personas de aptitud, inteligencia, circunstancia y mérito: hallándome informado por el dicho Gobernador de Cartagena ocurrir estas calidades competentemente para el desempeño del Corregimiento nombrado Tierradentro en Don Juan García Turín que me propone el citado Gobernador: vengo en nombrarle para que le obtenga interinamente hasta que Su Majestad se sirva aprobar esta determinación, o disponer lo que fuere de su Real agrado, en cuya virtud lo obtendrá con toda la Jurisdicción, facultades y preeminencias a los demás Corregidores de este Reyno, y las que especialmente se declaran en la enunciada Junta, ejerciéndolas en todo el distrito de su demarcación, que se reduce a todo el Partido nombrado Tierradentro, aboliendo o incorporando en él las Capitanías a Guerra de Barranquilla, Santo Tomás y Real de la Cruz en cuya consecuencia, el expresado Don Juan García Turín como Corregidor de dicho Partido, y de los enunciados términos y Jurisdicción deberá usar libremente este oficio, ejecutando Justicia por sí y sus oficiales, oyendo, librando y determinando los pleitos civiles y criminales que estuvieren pendientes y ocurrieren en el tiempo que él estuviere en este empleo, teniendo muy particular cuidado en la conservación y aumento de todas las Reales Rentas, celando y evitando cualesquiera fraudes que se cometan, examinando todo lo que no fuere introducido legítimamente en toda su Jurisdicción, por cuyo empleo deberá gozar en cada un año ochocientos pesos que se le han asignado por la Junta referida, los que se le satisfarán según y cómo a los demás Corregidores, y en la forma prevenida por las Leyes sin perjuicio de los derechos de los pleitos que se sigan entre partes, que podrán llevar según el Arancel que se halla establecido en la Provincia, y que todos los Alcaldes, Jueces y Ministros, y demás Subalternos de su jurisdicción. Para todo lo cual, entréguesele una copia autorizada de la Instrucción de Corregidores a que deberá arreglarse: líbresele el título en la forma ordinaria del que se tomará Razón en el Tribunal de Cuentas y Reales Cajas de Cartagena para que afirmando en ellas los Reales intereses que son a su cargo recaudar en todo el Partido de dicho Corregimiento, haciendo constar no ser deudor a la Real Hacienda, prestando el juramento de fidelidad acostumbrado ante el Cabildo de dicha Ciudad, se le recibirá por éste, y pondrá en posesión; quedando por ahora suspensa la paga de media anata hasta que Su Majestad (a quien se dará cuenta de este nombramiento) resuelva como empleo de primera creación, siendo en todo caso para la satisfacción de dicho Real derecho responsables sus sueldos a lo que quedarán gravados".

(Firmado) Iturrate.

ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA. Emp. Púb. de Bolívar,
T. 25, folios 712r a 713r.

En el folio 703r dice que el nombramiento fue concedido por Dn. Manuel Antonio Flórez a Dn. Juan García Turín, en 9 de noviembre de 1776.

DOCUMENTO No. 3

Excelentísimo Señor

Don Manuel Gerónimo del Villar Theniente Alcalde Mayor provincial del Citio de Savanalarga y sus comprehensiones residente en esta Ciudad ante Vuestra Excelencia como mejor con derecho proceda paresco y digo que en el Partido de Tierra adentro ha habido anterior a los Corregimientos tres Justicias ordinarias con título de Capitanes Aguerras una en Barranquilla con extención hasta Soledad, otro en Santo Thomás comprehendiendo Savanalarga Palmar de Balera y Juncalejo y el tercero de Baranos, Savanalarga, Palmar de la Candelaria y Santa Cathalina y desde que sesó Don Esteban de Toca que fue el que obtuvo la Capitanía de estos quatro últimos Sitios no se ha proveido, y se han inclinado en la de Santo Thomas, que aun yo obtuve, de la que pasé a la de Barranquilla y como la experiencia en el tiempo que exerzo estos empleos y el de Alcalde Pedaneo

de Savanalarga, me demostrase no poderse administrar Justicia por el Capitán de Santo Tomas, en los ocho lugares o sitios que refiere por la distancia, y extraviados, unos de otros no pudiendo ocurrir a tiempo en los insultos que acontecen y acontecer pueden (901 v) de delitos criminales y comisos aperturas de caminos para mejor transito de los Bibanderos, y provehedores de la Plaza, y que el Corregidor que asiste en Barranquilla por eficaz, y zeloso que sea no puede ocurrir a todos los asuntos, y deseando yo servir al Rey y a la República: suplico a Vuestra Excelencia si es de su superior agrado continúe la Capitanía Aguerra de los quatro últimos Citios Baranoa, Savanalarga, Palmar de la Candelaria, y Santa Catharina con Independencia, y separación de la de Barranquilla, y Santo Thomas, se digne Vuestra Excelencia tenerme presente en su Provicion que protexto, si alcanza la gracia, a cumplir exactamente con las obligaciones del empleo sobre que imploro el noble oficio de Vuestra Excelencia.

Manuel Gerónimo del Villar
Francisco María Nuñez
Cartaxena, y octubre 9 de 1.778

Tomando las noticias que hallase convenientes el Governador de la Plaza, informe si hubo causa de escusar el nombramiento de la Capitanía a Guerra de los sitios que se refieren, si son ciertos los motivos que se expresan por este interesado, y si por ellos convendra nombrar Capitan a Guerra para el mejor desempeño del servicio sin perjuicio alguno.

Rivera

En el mismo día noticé lo proveído a Don Manuel Geronimo del Villar,

Rivera

Excelentísimo Señor

Señor: Es cierto que alguna vez ha tenido el Partido de Tierradentro la distribución que el suplicante representa, vien que en el tiempo de mi gobierno no ha sucedido, porque desde el principio hallé que un Capitan Aguerra exercía jurisdicción en la parte de Santo Tomas; y Savanalarga, y también es cierto que la distancia de lugares, no da lugar a que por un Juez sea administrada pronta y eficazmente la Justicia, pero tampoco encuentro por medio que conduzca a este logro el multiplicar Juezes ordinarios de la clase que solicita, y me parece bastan los Pedáneos en la forma que tengo informado a Vuestra Excelencia antes de ahora especialmente en 14 de octubre próximo pasado a solicitud de Don Pablo Molina pretendiente de la Capitanía Aguerra de Santo Tomas, Cartagena 12 de Noviembre de 1.779.

Juan Pimienta
Cartaxena y Noviembre 17 de 1.779.

Vista al Fiscal.

Rivera

A.RCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Emp. Púb. de Bolívar,
T. 4, folios 910r a 912v.

DOCUMENTO No 4

Excelentísimo Señor

Los vezinos del sitio de Sabanalarga, acaban de cometer el exceso de haver arrestado por sí, y traído a mi presencia, con un par de grillos a su Alcalde Pedáneo, Don Juan de Mendoza, por solo haver hido a hazer una prisión en casa de unas mugeres con quienes tenía parentesco el Cura de el expresado Sitio, Don Diego Durán, el que en despique sublevó, junto con su hermano Don Joseph Durán, Notario Eclesiástico, todo el pueblo, facilitando todo cuanto hubieron menester, para ejecución de semejante grave atentado, como assi lo ban declarando todos aquellos que vinieron custodiando del Alcalde, y arrestó inmediatamente, para instruir el proceso ó diligencias que juzgué desde luego convenían actuarse. Lo que pongo en noticia de Vuestra Excelencia y que con las promptas providencias que he dado en el asunto, se ha logrado el arrepentimiento que pudiera desearse, para conseguir a poca costa la sujeción en que acabarán de ponerles las disposiciones que boy tomando. Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Cartagena, julio 24 de 1.768
Excelentísimo Señor

Besa las manos de Vuestra Excelencia

(Firmado) Fernando Morillo Valarde
Excelentísimo Señor Bailío Doctor
Don Pedro Messía de la Cerda.

ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA, Empleados Públicos de Bolívar, T. 17, folios 779r a 779v.

Al folio 780v dice:
"Cartaxena 24 de Julio de 1768.

Que Su Excelencia queda en inteligencia de este suceso, de las providencias que libro para su reparo: que se las aprueba y espera notizia de las resultantes; igualmente que del castigo que haya aplicado a los causantes del atentado".

DOCUMENTOS CENSALES

El censo del Partido de Tierradentro en 1.777 se puede consultar en el Archivo Nacional de Colombia, según las siguientes referencias:

Miscelánea de la Colonia. T. 44 f. 975r a 1004v: Barranquilla. Censos Varios T. 6, Sabanalarga, f 098r y ss; Soledad, f. 116r y ss; Palmar de Candelaria, f 135r y ss; Santa Catalina, f 143r y ss; Santo Tomás, f 152r y ss; Palmar de Varela, f 161 v y ss; Santa Rosa, f 164r y ss; Sabanagrande, f 173r y ss; Real dela Cruz, f 186r y ss; Manatí, f 210r y ss; Baranoa, f 215r y ss; Juan de Acosta, f 223v y ss; Polonuevo, f 226r y ss; Ponedera, f 241r y ss; Candelaria, f 289r y ss. *Censos Varios*, T. 8, Usiacurí, f 188r y ss; Tubará, f 201r y ss; Galapa, f 211r y ss; Malambo, f 223r y ss; Piojó, f 231r a 235r.

